



CIRCULAR EXTERNA No 123 DE 2026

07/OCTUBRE /2026

BOGOTÁ D.C.

COMPRA DE CARTERA OPERACIONES REGISTRADAS

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS
EXPORTADORES
ASUNTO: COMPRA DE CARTERA OPERACIONES REGISTRADAS EN FINAGRO

Por medio de la presente Circular se informa que, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 10 de en el párrafo tercero del artículo 14 emitida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA, se encuentra habilitado la compra de cartera de las operaciones registradas en Finagro.

Por consiguiente, se precisan las condiciones operativas que se detallan en los numeral 11 del Capítulo Primero del Título Primero y el Numeral 5.5 del Capítulo Primero del Título Quinto, que con la presente circular se modifican.

Se precisa que para el caso del del Programa de Compra de Cartera dirigida al sector Agroexportador se mantiene sin modificación lo indicado en la Circular Externa No. 119 de 2026.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento, la Dirección de Crédito y Redescuento y la Dirección de Canales de FINAGRO.

Cordial saludo,

RICARDO IGNACIO MORRIS

Representante Legal
FINAGRO

Proyectó: Gloria Patricia Suárez, Profesional Líder, Vicepresidencia Jurídica / Néstor León Ceballos, Director, Dirección de Crédito y Redescuento
Revisó y Aprobó: Santiago Espinosa Romero - Vicepresidente Jurídico (e)
Comité Directivo